



PREMIOS NACIONALES DE CERÁMICA 2011

BASES

PRIMERA.- La Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC) convoca los Premios Nacionales de Cerámica 2011 al objeto de reconocer a aquellas personas, instituciones, empresas o colectivos que hayan destacado por su trabajo en favor de la cerámica española, en las distintas modalidades que se prevén.

SEGUNDA.- Se concederán cuatro Premios Nacionales de Cerámica, en las modalidades que se indican:

- TRAYECTORIA PROFESIONAL EN LA PRODUCCIÓN CERÁMICA, que se concederá a la persona, empresa o colectivo responsable de una trayectoria en producción cerámica de especial relevancia por su calidad técnica, artística, etnográfica u otro mérito destacable en el panorama de la cerámica española.
- ACTIVIDAD O INICIATIVA EN FAVOR DE LA CERÁMICA, que se otorgará a aquella persona, entidad, institución o colectivo que haya destacado por su trayectoria a favor de la mejora, valorización, prestigio o desarrollo de la cerámica en España.
- ACTIVIDAD DE DIVULGACION Y COMUNICACIÓN A FAVOR DE LA CERÁMICA que será concedido a aquella persona física o jurídica, entidad, institución o colectivo que haya destacado por su actividad de divulgación, promoción, comunicación o información en favor de la cerámica española.



Asociación Española de Ciudades de la Cerámica

Associació Espanyola de Ciutats de la Ceràmica • Asociación Española de Ciudades da Cerámica • Zeramikaren Hirien Espainiako Elkartea

- **APORTACIÓN TÉCNICA O CIENTÍFICA**, como reconocimiento a aquella persona física o jurídica, institución, entidad o colectivo que haya sobresalido por su aportación técnica, científica, de estudio y/o investigación a favor de la cerámica española.

TERCERA.- Podrán concurrir a los Premios Nacionales de Cerámica 2011 las personas, instituciones, entidades o colectivos que sean propuestos o avalados por un mínimo de tres socios o instituciones o bien por un mínimo de cinco entidades o colectivos legalmente constituidos y registrados según proceda en sus respectivos ámbitos de actuación.

CUARTA.- El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el **1 de mayo y el 30 de octubre del presente año 2011**. Deberán presentarse en el modelo normalizado que se aprueba con estas bases, que podrá ser obtenido en el sitio web de la AeCC www.ciudades-ceramica.es o bien solicitar su envío por correo electrónico a aecc@ciudades-ceramica.es . Se acompañará de una memoria justificativa de los méritos que hagan al candidato acreedor al premio. Las propuestas se presentarán en el domicilio de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, C/ Ramón Par 1 – 08310 Argentona (Barcelona).

QUINTA.- Los premios serán concedidos por un jurado integrado por cinco personas designados por el Comité Ejecutivo de la AeCC, de las cuáles tres serán miembros de la propia AeCC. Ejercerá de secretario del jurado quien de entre sus miembros sea designado para ello.

SEXTA.- Los premios, en su totalidad o en alguna de las categorías, podrán quedar desiertos si, examinadas las propuestas, se considera que no concurren méritos suficientes entre los candidatos.



Asociación Española de Ciudades de la Cerámica

Associació Espanyola de Ciutats de la Ceràmica • Asociación Española de Cidades da Cerámica • Zeramikaren Hirien Espainiako Elkartea

SÉPTIMA.- Además del reconocimiento que supone el otorgamiento del premio, éste se materializará con la entrega de un diploma acreditativo y una escultura de cerámica, como galardón a cada uno de los premiados en las distintas categorías.

OCTAVA.- La entrega de los Premios Nacionales de Cerámica 2011 tendrá lugar en acto público y solemne que se celebrará en la ciudad y fecha que acuerde la AeCC y que será hecho publico en el momento oportuno.

NOVENA.- Los Premios Nacionales de Cerámica se regirán por las presentes bases. Todo aquello que no esté contemplado en ellas o cualquier conflicto que pueda producirse será resuelto, sin posibilidad de recurso alguno, por el Jurado o, en su defecto, por el Comité Ejecutivo de la AeCC.